

Geología, Dibujo de adorno, Dibujo lineal y lavado, idioma francés, idioma inglés ó alemán.

Dichas asignaturas han de ser aprobadas precisamente ante los Tribunales de esta Escuela ó de la de igual clase de Barcelona, verificándose los exámenes con estricta sujeción á las pres-

cripciones del art. 59 del reglamento aprobado por Real decreto de 6 de Agosto de 1907.

Los aspirantes abonarán en metálico los derechos de 17 pesetas 50 céntimos, cualquiera que sea el número de asignaturas en que se matriculen.

EN LA AUDIENCIA

EL CRIMEN DE LOS GITANOS

De aquel terrible drama, de aquella jornada del 21 de Mayo del año último en que el desgraciado Pablo Sánchez L'anos, encontró la muerte á manos de Julio Jiménez Motos, un mozalbeta imberbe de 19 años, gitano y buena figura, ha venido á conocer en el día de hoy el tribunal del Jurado de la capital.

En la mente de todos está fresca aún, por que hay hechos que no pueden olvidarse, la escena dramática ocurrida en aquel día y que pudo ser de luto para la población, por eso no hemos de reproducir cuanto entonces digimos por no recordar lo que aún no hemos olvidado.

Aún nos parece ver al infeliz Pablo tendido en aquella cuadra, teatro de una escena incomprensible, donde el desalmado asistió en su víctima la fiera de su raza.

Aparte ya consideraciones pasemos á ocuparnos del juicio.

A primera hora

Cuando llegamos á la Audiencia la mucha y espaciosa calle de San Francisco se hallaba competamente llena de un público numeroso que se estrujaba por ocupar los primeros lugares; tras no poco trabajo, logramos abrirnos paso y penetrar en la Audiencia, donde se hallaban los procesados Julio Giménez, Tomás Salazar, Antonio Duval y José Motos que desde la cárcel habían sido conducidos por varias parejas de la guardia civil.

Constitución del tribunal

Momentos después de las diez se constituyó la sala ocupando la presidencia el magistrado Sr. Trillo y los Sres. Ceballos y Santoyo.

En el sitio destinado al ministerio fiscal, toma asiento D. Juan Moreno de Castro, que por vez primera sube á estrados después de haberse posesionado de su cargo, y en el de las defensas las abogados de Valladolid D. Francisco Fernández y D. Alvaro Olea Pimentel.

En estrados se ven algunos abogados de este colegio, vistiendo la honrosa toga.

Se leen por el Sr. Secretario los artículos de incapacidad ó incompatibilidad de la ley del jurado y se procede al sorteo designando la suerte para formar parte del Tribunal de hecho á los señores siguientes:

D. Mariano García Rodríguez, don Florentín Grajal Ataz, D. Bruno Rodríguez Zarzosa, D. Nicolás Lomas Alvarez, D. Federico Gulón Santiago, D. Julian Marcos Regaliza, D. Andrés Gómez Minguéz, D. José María Rodríguez Valbuena, D. Santiago Gatón Torio, D. José Zorrilla Martínez, don Matías Lanchares Duñas, y D. Hilario Díez Hermosilla y como suplentes don Toribio Fernández Carrasco y D. Enrique Ibáñez Cerón.

Se da por los ujieres la voz de Audiencia pública y una masa enorme de público penetra en la sala, cayendo no poco abajo al Presidente imponer silencio para que los señores Jurados pudieran prestar juramento.

Después de esto el Sr. Trillo, expresa ligeramente el día y hechos á que viene á conocer el tribunal del Jurado al que recomienda, mire con detenimiento las pruebas que han de practicarse durante el juicio.

Abierto este se da lectura á las

Conclusiones del Fiscal

1.ª Que ni el procesado Julio Jiménez Motos, ni otro alguno de los

otros tres procesados José Motos Fernández (primo del Julio) Tomás Salazar Escudero (a) Valladolid y Antonio Estanislao Duval Gómez, intervinieron, como corredores en ventas de ganados, ni en otro concepto alguno, en la venta de una mula del tratante Luciano Alonso Tejerina, hecha por éste ó sus criados en la feria que se celebraba en esta ciudad en Mayo último, uno de cuyos días lo era el del suceso de autos, 21 del mismo.

Con el común ánimo de cobrar del Pablo Sánchez, criado de Tejerina, la propina que Julio creía se le debía por la intervención suya en dicha venta y que importaría unas 25 pesetas, se presentó Julio acompañado de los José, Tomás y Antonio, á las ocho y media ó nueve de la mañana del 21 de Mayo último en la cuadra que en esta ciudad tiene Dionisio Gaité, y en la que encerraba entonces su ganado de venta el Tejerina.

Estando los cuatro procesados en esta cuadra se inició en ella el suceso de autos pidiendo el José al Pablo Sánchez dicha propina, cuyo Pablo se hallaba entonces entre el ganado dando agua á la última mula ó caballería.

Como Pablo se negó á pagar la propina, alegando para ello serena y razonadamente que ni Julio ni nadie había tenido intervención en la referida venta de la mula, José dijo al Pablo que saliera de entre el ganado y ya se entendería.

Salió en efecto el Pablo de entre el ganado y continuó la petición y discusión de la propina entre los Julio y José con el Pablo mas directamente, si bien los otros apoyaban también esta petición, fuera por amistad ó parentesco (el del José) con Julio ó por haber éste ofrecido convidarles con su importe.

En esta discusión continuó el Pablo negándose á pagar la propina, alegando serena y razonadamente la dicha falta de intervención en la venta.

Estandose en estas contestaciones y sin que resulte mediar entre el Pablo y los otros cuatro más que lo dicho en el párrafo antecedente, el José dió una bofetada al Pablo, otra luego el Julio, los tres que rodeaban en la discusión al Pablo le agarraron, y estando así sujeto, el Julio sacó un revólver y colocando su cañón inmediatamente sobre el cuello en su lado derecho, del Pablo, lo disparó; el Pablo cayó tras el disparo al suelo muriendo instantáneamente, y los cuatro procesados huyeron de la cuadra.

La lesión causada á Pablo por el proyectil de dicho revólver, fué mortal de necesidad por haber roto la carótida del lado derecho, habiendo el Julio aplicado inmediatamente al cuello el cañón del arma cuando Pablo volvía su cabeza al lado opuesto ó sea á la izquierda instintivamente al ver el arma y actitud del Julio.

No resulta que previamente (ó sea antes de entrar los cuatro en la cuadra) hubiera entre ellos acuerdo común ni propósito de matar al Pablo.

Pero los hechos mismos del antecedente de ir juntos los cuatro con ánimo de cobrar dicha propina contribuyendo á ello cuando menos con el apoyo ó influencia moral sobre el Pablo de la presencia de los cuatro y su unión á dicho fin, y los hechos de rodear los cuatro al Pablo más ó menos próximamente pero siempre de cerca durante la segunda vez que José y Julio discutían la propina con el Pablo ó

questionaban de palabra con él sobre esto, siendo entonces cuando—sin más, como se ha dicho—el José dá una bofetada al Pablo, otra luego el Julio é instantáneamente es agarrado y sugetado el Pablo, sacando entonces su revólver y disparándolo sobre Pablo, estando éste sugetado en los referidos términos, revelan y prueban que sinó previamente, si de momento obraron los que sugetaban al Pablo con conocimiento de la acción y hecho del Julio y del auxilio ó cooperación que para su ejecución prestaban en el acto de sugetar á Pablo al disparar Julio, al que no estorbaron ni impidieron su acción.

2.ª Que el acto referido de matar el Julio Jiménez Motos al Pablo Sánchez en la ocasión y términos referidos constituye un delito consumado de asesinato (art. 418 núm. 1.º del Código penal) por constituir alevosía la circunstancia de hecho de haber procedido el Julio á dar muerte al Pablo estando éste indefenso é impedido de toda defensa por hallarse sujeto por otros, circunstancia utilizada ó aprovechada por Julio Jiménez Motos.

3.ª Que del referido delito de asesinato son coautores los cuatro procesados; el Julio Jiménez, según el número 1.º del artículo 13 del Código penal; y los José Motos, Tomás Salazar y Antonio Duval, según el número 3.º del mismo, puesto que el caso actual aparece manifiesto, según se dice en el párrafo último de la 1.ª conclusión, que la muerte del Pablo fué el resultado de la doble y combinada acción de los procesados, ya que cuando Julio cuestionaba con el Pablo sobre la propina y le agredía dándole una bofetada, estos sugetaron al Pablo, mientras el Julio les hizo el disparo en los términos referidos, siendo muerto en esta situación, lo que revela por parte de estos un auxilio tan eficaz al Julio que merced á él quedó sin defensa el ofendido y pudo el ejecutor material conseguir con entera impunidad el fin que perseguía.

4.ª Que resultando ser el José mayor de 15 y menor de 18 años el día del suceso y respecto del Julio no tener modo de vivir conocido y haber sido antes ejecutoriamente condenado por un delito de robo y otro de lesiones, son de estimar en cuanto al José, la atenuante 2.ª del art. 9.º y párrafo 2.º del 86 del Código penal y para el Julio las agravantes de vagancia número 23 del art. 10 y la de reincidencia número 18 del mismo art. 10 del Código penal sin ninguna otra circunstancia legalmente apreciable para éstos ni los otros dos procesados.

Conclusiones de las defensas.

En estas se niega toda participación de los procesados José Motos, Antonio Duval y Tomás Salazar en el suceso de autos y en cuanto al Julio se califica el hecho de constitutivo de un delito de homicidio simple, y si bien en la primera conclusión se afirman hechos que parecen entrañar algunos de los requisitos de la legítima defensa, sin embargo, no se aprecia, por ahora, por la defensa de meritado Julio circunstancia alguna modificativa de su responsabilidad criminal.

Interrogatorio á los procesados

Julio Jiménez Motos

Se le conoce por *Canijo*, es de aspecto simpático y cuenta 19 años de edad.

Dice haber estado procesado por un delito de robo sufriendo cuatro meses de condena y por otro de lesiones por el que le fueron impuestos 25 días que también cumplió.

A preguntas del Ministerio Fiscal refiere que en la mañana del día de autos (21 de Mayo del año último) se levantó á las siete, dirigiéndose al ferrial de ganados donde se encontró con Antonio Duval y José Motos, á los que indicó que le acompañaran á la cuadra de D. Luciano Tejerina, con objeto de que le entregara la propina de un trato hecho en el día anterior del que había sido mediador.

Que al dirigirse á la cuadra se encontraron con D. Luciano al que pidieron la propina, diciéndole al declaran-

te, que esto era cosa de su criado Pablo, á quien fueron á buscar á la cuadra, llegando los cuatro procesados juntos, que José se dirigió al Pablo exigiéndole lo que es un compr miso entre tratantes, á lo que se negó insistiendo José en que debía dársela promoviendo con este motivo la cuestión, diciendo que no le habían llevado al sujeto que le había comprado la mula, invocando el José el testimonio de su compañero, Francisco Recio, el cual corroboró el hecho afirmado por el José, insistiendo el Pablo, que mientras no llevara el comprador á la cuadra y se lo dijera, no se la daría; que para zanjar la cuestión el Antonio Duval fué á llamar al gitano Luis Navarro, como perito, sin que viniera por estar acostado, sin consentimiento del Pablo, y como Francisco Recio su compañero le dijese de nuevo que le habían indicado ya, que habían recomendado á uno de Tordehumos para que les comprara la mula, intervino entonces en la cuestión el que depone diciendo al Pablo que si era de derecho les tendría que dar la propina que quiera ó nó; que en esto el Pablo dejó el cubo de agua que tenía en las manos para dar de beber al ganado y su primo José le alzó la mano, sin que pueda decir si le pegaría ó nó, y entonces el Pablo se fué derecho á este diciéndole que nadie le había levantado la mano, tratando de mediar el que declara diciéndole que estaba bien, pero que no había necesidad de cuestiones, y el Pablo le dijo que todos eran unos caullas y se vino hacia él, y para asustarle hizo además de sacar la pistola que llevaba, y el Pablo echó mano al bolso sacando una herramienta que llevaba que no puede decir si sería navaja ó tijeras, y al ver ese movimiento del Pablo y que le acometía con dicha arma le apuntó y al tiempo de volver el Pablo la cabeza le disparó un tiro con ella, echando inmediatamente á correr por la trasera de la casa: que el José y el Antonio estaban en la cuadra detrás del Pablo, sin que les viese arma alguna en la mano y el Tomás Salazar se presentó después de hecho el disparo.

A preguntas de las defensas afirma que vió sacar al Pablo por debajo de la blusa una cosa que le pareció una herramienta.

Que con el de Tordehumos, que compró la mula á los Tejerinas, se conoció en Rioseco, donde no hicieron trato alguno, quedando en verse en la feria de Palencia, como ocurrió en efecto.

José Motos Ferreruelo

Cuenta 18 años de edad, es más hombre que el Julio y aparece tener mayores energías.

Refiere á las preguntas que se le dirigen que entre ocho y ocho y media del día de autos se fué á la cuadra de Dionisio Gaité, en unión de Antonio, Julio y uno que apodan «Valladolid» á pedir al dependiente de un ganadero de Villarramiel y por encargo de éste con quien hablaron, la propina, por una mula que le habían vendido el día anterior, que dicho dependiente se negó á dar la propina y empezando á cuestionar le agarraron todos y uno de sus compañeros (no sabe quien) hizo un disparo echando todos á correr.

Que no sacaron al Pablo entre las caballerías, que salió porque quiso, por haber concluido de darlas agua, que no pegó la bofetada, ni menos el disparo, y que si hicieron intención de agarrar al Pablo el que dice, el Tomás y el Antonio, fué para impedir que sacase una herramienta, y que el Julio se encontraba á un lado, que no es cierto que al declarante le sugetara nadie y que no vió al Julio disparar, sino que creyó que el disparo le habría hecho el Pablo.

El Sr. Trillo, le hace notar que puede variar sus declaraciones en relación con las que aparecen en el sumario que al hacerlo, explique al tribunal los motivos que le obligan á ello.

Tomás Salazar Escudero

No tiene alias y es de más edad que los otros tres procesados que se sientan en el banquillo.

Al ser interrogado manifiesta que la mañana del día de autos fué á la cuadra de Dionisio Gaité en busca de un

caballo castaño que le había encargado D. Tomás Alonso, que preguntó al encargado (el interfecto) si tenía algún caballo castaño, contestándole que no, que allí había otros dos ó tres gitanos llamados Julio y Antonio, habiendo con el interfecto sobre una mula que le habían vendido y le pedían la propina que no quería darles, empezando á cuestionar sobre si tenía ó no derecho a ella, y como viera que iban á las manos los separó y que después de separarles sintió un disparo que no sabe quien le hiciera, y salió de la cuadra por la parte trasera para su casa, que se encontró por casualidad con dichos sujetos en la cuadra que no llevaba arma alguna ni amenazó al interfecto.

Insiste y añade: que después de decirle el Pablo que no tenía el caballo porque le preguntaba se sentó en un saco de salvados que había en la cuadra y entonces se apercebí de que cuestionaba el Pablo y los otros gitanos, y para evitar que se vieran á las manos agarró á José Motos, haciéndolo otro compañero del Pablo con éste, y entonces fué cuando oyó el disparo y salió corriendo por miedo de que le conceptuaran responsable de un hecho en e que no había tenido la más pequeña participación.

Agrega contestando á preguntas de la defensa que cuando se hace un trato es costumbre dar la propina á los que intervienen en él.

Que Julio ha vivido siempre en compañía de su tío Domingo Motos vecino de Valladolid, para el que efectuaba cuantos tratos se le presentaban.

Antonio Duval Jiménez

Es el cuarto y último de los procesados interrogados, cuenta 20 años de edad y no ha estado nunca procesado.

Contesta á las preguntas que se le dirigen diciendo que fueron á pedir la propina el que dice y los otros tres procesados, pero el que habió con el interfecto fué Julio, que el declarante se encontraba á tres metros próximamente del sitio en que empezaron á cuestionar el Julio y el Pablo sobre la propina, de modo que no vió y solo dijo ante la Guardia civil, por referencias del Julio, que el Pablo sacara una navaja de Albacete y con ella le tirase un viaje, antes de disparar contra él dicha pistola el Julio: que no es cierto que el declarante y sus compañeros tuvieron acorralado al Pablo, ni sacaron armas blancas, aunque vió á su compañero José en ademán de hacerlo y que si salió corriendo fué por seguir al Julio y por miedo de que le mataran si volvía á la población.

Que el declarante estuvo siempre separado del grupo que formaban el interfecto y sus compañeros Julio, José y Tomás, que vió hacer movimiento con las manos como para dar una bofetada al Pablo, que en este movimiento sujetó el José al Tomás retirándole hacia atrás, y entonces acción Julio Jiménez, y á su juicio fué cuando hizo el disparo que causó la muerte al Pablo, sin que viera al Pablo más que meter la mano por debajo de la blusa, no sabe si para hacer un cigarro ó para qué, sin que le viera sacar arma alguna.

Prueba testifical

Angel Fernández de 18 años de edad labrador, vecino de Gatón de Campos y criado de D. Luciano Tejerina en el día que se desarrollaron los sucesos.

A las preguntas que se le dirigen dice: Que sobre las ocho y media del día de autos según estaban dando agua al ganado el que dice y sus compañeros, se presentaron cuatro gitanos diciéndole uno de ellos al Pablo que tenía que darle la propina, contestándole que no tenía por qué dársela, puesto que no le había llevado ningún comprador, diciéndole el gitano que ya se entenderían, mandándole salir de entre los caballos, que salió el Pablo y el mismo gitano con una vara y la misma mano le pegó, y otro gitano sacó un cuchillo muy grande y enseguida, sin que pueda decir qué gitano, porque los cuatro le tenían acorralado, uno de ellos hizo un disparo, é inmediatamente de hecho el disparo y caer muerto el Pablo, se echaron á correr.

Señala al Julio como autor del disparo que causó la muerte al infortunado

do Pablo, insiste y afirma que disputa a todos, teniendo acorralado al interfecto, dice que el gitano Tomás, su jetó a Pablo mientras el José le pegaba y el Julio hacía el disparo que le privó de la vida.

El público escucha atentamente las manifestaciones del testigo.

Como entre las manifestaciones por el procesado Tomás Salazar y el testigo, existen grandes contradicciones que es necesario esclarecer, el señor Trillo propone un careo en el que Angel después de escuchar tranquilamente las afirmaciones de aquel las niega de una manera categórica y rotunda, que hacen prorrumper al público en bravos y aplausos, demostraciones a las que pone término la campanilla presidencial, indicando que de continuarse por aquel camino mandaría despejar la sala.

Contestando después a una pregunta que le dirige la presidencia afirma nuevamente que Tomás le tenía abrazado en el momento que sonó el disparo.

Francisco Recio Ortíz

Es el otro de los criados de D. Luciano Tejerina, que se hallaba en la cuadra cuando se desarrollaron los sucesos que han dado margen a la formación de este sumario.

A las preguntas que se le dirigen por el 'Ministerio Fiscal', expone que uno de los cuatro gitanos le mandó salir de entre los caballos diciéndole que tenía que entenderse con él si no le daba la propina, y al contestarle Pablo que con él no tenía que entenderse, le dió una bofetada y enseguida un tiro.

Que se afirma por así haberlo visto que los cuatro procesados entraron juntos y que al pedirlo la propina lo acorralaron entre todos, que quien esgrimía el cuchillo era el procesado Antonio Duval, que Tomás Salazar lo tenía sujeto, y que José Motos lo pegaba en el momento que el Julio Giménez lo disparaba el tiro, causa de la muerte. Que quien reclamó la propina fue José Motos y que el puñetazo que este le dió y el tiro fue todo simultáneo. Que cuando ocurrió todo esto Motos se hallaba cerca de Pablo y el Duval bastante separado.

Obligando ciertas contradicciones a celebrar un careo entre el procesado Tomás y el testigo, afirmando aquel que no sujetó al interfecto, mientras que el Francisco, corrobora sus manifestaciones diciendo que todo lo expuesto por el procesado es mentira y que en el momento de ocurrir el hecho solo se encontraban en la cuadra Pablo, Angel, la dueña de la cuadra y él.

Basilisa Martín Castrillo

Es la dueña de la finca, donde los tratantes Tejerina tenían el ganado, indica a preguntas que se le dirigen que sobre las ocho del día de autos bajó a la cuadra viendo que había cinco gitanos junto al Pablo, y nada más llegar la que dice, vió que dichos gitanos, dos de ellos sacaron unos cuchillos largos, y el otro hizo un disparo, y la declarante asustada se metió entre una caballería; que vió saltar a uno de los criados del Tejerina con intención de abrir la puerta porque los gitanos se iban tras él en actitud amenazadora, pero en su azaramiento, el chico en vez de abrir la puerta la cerró por completo, y la que dice salió a abrirla, y una vez hecho así, salieron la que dice y dichos dependientes, y tras ellos muy tranquilos, los gitanos, que salieron por la trasera, no conoció a los gitanos, a todos ellos los vió acorralados al Pablo.

No recuerda, termina, que hubiera en la cuadra otras personas cuando llegaron los gitanos que los criados de Tejerina.

Paulino Herrero

Refiere este testigo que al pasar por la callejuela, donde dan las ventanas de la cuadra en que fué muerto Pablo Sánchez, pudo percibir que gente que había dentro reclamaba una propina que otro negaba, sintiendo a continuación un disparo, llegando a la cuadra cuando ya habían huido los agresores, encontrándose con que Pablo se hallaba tendido y muerto, sin que pueda in-

dicar quién ó quiénes fueran los autores.

Isaac Brunel Gutiérrez

Después de prestar juramento el ministerio fiscal le interroga.

El testigo contesta que estando en la cuadra vió a dos individuos que discutían, uno de los cuales era gitano, sobre si el otro debía ó no darle una propina por una compra de ganado, que como el paisano, al cual no conoce, así como también al gitano, ni sabe sus nombres, se negara a darle dicha propina, intervinieron otros gitanos que allí se encontraban.

Como el testigo afirma que se hallaba dentro de la cuadra cuando tuvieron lugar los sucesos que se tratan de esclarecer lo que se halla en contradicción con lo expuesto por los criados de Tejerina y la dueña de la finca, cébrase un careo en el que mientras el testigo insiste en ser cierto lo dicho, los otros testigos Francisco Recio y Angel Fernández se ratifican que en aquel momento no había en la cuadra otras personas que ellos, el interfecto y la dueña de la casa.

El Isaac insiste en que se hallaba allí en compañía de otras dos personas, pero los otros se afirman en sus manifestaciones.

D. Tomás Alonso Alonso

Después de contestar a las generales de la ley, indica que no es cierto hubiera dado encargo alguno de un caballo castaño al Tomás Salazar, si bien es verdad que este se le presentó el día anterior al de autos, ofreciéndole en venta, como intermediario un caballo castaño, que no aceptó por exagerado el precio y no ser partidario de tratos por mediación de gitanos.

Que sabe que después le buscó en su casa una ó dos veces y que no le recibió por la razón indicada.

Celestino Pastor Villoldo

Es el cochero del anterior testigo, y su declaración en nada difiere de la de aquél agregando únicamente que el Tomás le ofreció, que si su amo compraba el caballo per su mediación le sacaría 50 pesetas de las que le daría 25, oferta que rechazó duramente.

**

Termina la prueba testifical y como hubieran sonado las dos, el Sr. Presidente suspendió la sesión que continuará mañana a las diez.

Numeroso público esperaba la salida de los reos.

Parejas de la guardia civil de caballería, estaban encargados de dejar espedita la salida de la Audiencia.

NOTA FINAL

Llega hasta nosotros el rumor de que al ser conducidos desde la Audiencia a la Carcel los gitanos procesados por el asesinato del desgraciado vecino de Villarramiel Pablo Sánchez, han sido objeto de silbidos y acometidos a pedradas.

Sin convertirnos en defensores de los autores del execrable crimen, pues que siempre fuimos partidarios de la expulsión de esa gente que tantos sobresaltos ocasiona en los pueblos pacíficos, no podemos menos de censurar la conducta observada por los apedreadores, ya que esta conducta ha podido ocasionar un día de luto para Palencia.

Y puesto que los gitanos a quienes se supone responsables del asesinato que nos ocupa están sometidos a la acción de la justicia, nos permitimos rogar que no se persista en aludidas coacciones, que si están justificadas, por la natural indignación que el crimen produjo en éste hidalgo pueblo, no sirven más que de disgusto y quizá quizá para entorpecer la acción de la justicia.

De la Provincia

VILLADA

Sr. Director: Poco puedo decir a usted hasta ahora, de la tan renombrada feria *La Vieja*.

Se presentó el día luvioso, y esto ha sido la causa de la desanimación, lo mismo en los que vienen a divertirse en estas días, que en los feriantes y tratantes de ganados.

El programa de festejos que este Ayuntamiento dispuso para este año, no ha sufrido variación al de los anteriores.

Durante la mañana se situó la música en el balcón del Ayuntamiento, dejando escuchar escogidas piezas de su repertorio.

En las primeras horas de la noche se ha quemado una variada colección de fuegos artificiales por los renombrados pirotécnicos de esa Señores Hijos de A'onso, que ha sido presenciada por un numeroso público.

En el teatro, que actua una compañía de género chico, no he podido entrar por no haber localidad, pues desde las primeras horas de la tarde se habían concluido.

Terminado este espectáculo, principiará el baile en la Sociedad 'Casino del Porvenir' que estará muy concurrido, pues hay mucha animación en el elemento femenino.

De esa se han quedado varios jóvenes que esperan pasarlo bien.

En el tren de las seis han marchado buen número de viajeros de esa, entre ellos el tan popular Doctor Fuentes.

De transacciones en ganado, tanto vacuno, como mular, caballar y asnal se han hecho muy escasas transacciones, y no es de creer que mañana se hagan más, pues el país atraviesa una crisis monetaria por el mal año de recolección, pero que está satisfechos por el resultado de la cosecha en pie, que promete ser grande si el tiempo sigue siendo favorable.

Los precios de los cereales sin variación, los que daré a conocer en mi siguiente de mañana con lo demás que ocurra, terminando por ser hora de la salida del correo.

Tarifio Masca

25 Marzo, 1908

Granja Agrícola de Palencia

Desde el día 28 en adelante, en los días no feriados, darán comienzo las lecciones teórico-prácticas de ingerto de la vid, en taller sobre patrón americano y extratificación de los ingertos. El local destinado para estos trabajos, es la caseta del Campo de Experiencias de viticultura, en las afueras de la población, y las horas todas las hábiles para el trabajo.

Los que deseen adiestrarse en estas prácticas, deberán venir provistos del cuchillo cruzde y sarmientos frescos de vid para aprender a dar los cortes.

La inscripción de los alumnos, se pedirá por los interesados, en las oficinas de la Granja, de nueve a doce de la mañana, todos los días hábiles.

Palencia 26 de Marzo de 1908.—El Ingeniero Director, José Casado.

NOTICIAS

Víctimas de asfixia

En la inmediata estación de Venta de Baños, pudo haber ocurrido anteañoche, según se nos comunica, graves accidentes a consecuencia de los gases del carbón que dos maquinistas y dos foganeros utilizaban para combatir el frío mientras esperaban la hora en que debían tomar el servicio.

Afortunadamente otros empleados pudieron percibirse de los síntomas de asfixia de que aquellos eran víctimas lográndose librarles de una muerte segura.

Uno de los maquinistas fué el que mayor cuidado ofrecía, siendo necesario quedarle en la estación para prestarle los auxilios que su estado requería.

El otro maquinista, muy mejorado, pudo dirigirse al punto de su residencia, así como los dos foganeros, que se trasladaron a Valladolid donde habitan accidentalmente, sin que nada hiciera temer su estado, pues se encontraban restablecidos del accidente que pudo costarles la vida y que se evitó gracias a la oportuna presencia de las personas que se apercibieron a tiempo.

El Sr. Alcalde de esta ciudad en uso de las facultades que le concede el artículo 2.º del Real decreto de 7 de Febrero último, ha nombrado vocal de la Junta de 1.ª enseñanza de esta localidad, en concepto de Maestro público,

á nuestro amigo D. Ubaldo Herrera, que ocupaba el primer lugar de laterna que por unanimidad formaron los demás compañeros de igual clase de esta población.

Por la Audiencia de Valladolid se anuncia la vacante del cargo de fiscal municipal del pueblo de Renedo de la Vega que se proveerá con arreglo a la ley, debiendo los aspirantes presentar sus instancias en la Secretaría de aquella Audiencia Territorial en término de quince días.

El día 26 de Abril próximo se celebrará en el Monte de Piedad de esta ciudad, la subasta de las alhajas, ropas y muebles, procedentes de empeños que no han sido retirados.

Concedida la oportuna autorización por el Sr. Delegado regio de Pósitos, el Ayuntamiento de Reinoso anuncia la subasta para el día 8 de Abril inmediato de 80 fanegas de trigo, procedentes del Pósito de la villa, debiendo servir de tipo para la subasta el precio que rija en el mercado de esta capital, el día anterior del señalado para la licitación.

También el Ayuntamiento de Arcónada anuncia para el día 17 de dicho mes la subasta de 2.463 kilogramos y 263 gramos de trigo existente en el Pósito, bajo el precio que alcance en el mercado de Carrión el día anterior al de la subasta.

En la oficina de Inspección de Hacienda de esta provincia, se halla de manifiesto por término de diez días, el expediente que en la misma se instruye por consecuencia de una denuncia formulada por D. Bonifacio Velasco García, vecino de Arroyo, sobre unos terrenos radicantes en dicho pueblo.

Se ha dispuesto la vuelta a activo del veterinario primero en situación de reemplazo, D. Guillermo Romero Guerrero, que prestó sus servicios en el Regimiento de Talavera.

Se ruega a la persona que haya encontrado un zapato encarnado de niño, lo entregue en la Avenida de Casado del Alisal, Letra A, pral. derecha.

Por Real orden de fecha 24 del actual, ha sido nombrado Secretario del Gobierno militar de esta provincia el veterano capitán de infantería D. Isabelino Godón Prieto; nuestra enhorabuena para el agraciado.

REGISTRO CIVIL

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Defunciones.—Lorenzo Cereza Escudero, de 4 meses, Plazuela de la Catedral, 13.—Dímaso Aguado Donis, viudo, de 81 años, Asilo.—Manuel Herrán Santiago, casado, de 73 años, Hospital.—Petra Morrondo Casado, soltera, de 69 años, Hospital.—Demetrio Rodríguez Ibañez, casada, de 26 años, Nueva, 10.

Nacimiento.—Victoria María Asunción L'era L'era, hija de Cristino y Amelia, Mayor Antigua, 60.

MERCADOS

Palencia, 26.—El día de hoy es espléndido; el sol se ha levantado majestuoso sobre el horizonte y brilla en el espacio con toda magnificencia.

Los sembrados y laderas ostentan primoroso verdor, y los labradores se dedican contentos a las labores de la época.

La temperatura que se disfruta es benigna. El barómetro, de ayer a hoy, ha subido algo y a las nueve de la mañana el termómetro señala 10º centígrados.

Respecto a precios pueden considerarse nominales, pues apenas si se hacen transacciones.

Hoy los más aproximados son: trigo á 46'50 y 47 reales fanega de 92 libras, centeno á 34 y cebada á 23 y 26.

Boletín Religioso

Viernes. Abstinencia de carne.—San Ruperto, San Juan y San Alejandro.

En San Pablo hay Via-Crucis al anocheer.

TELEGRAMAS

DE LA AGENCIA MENCKE

Fiesta marítima

MADRID 26 (11)

Comunican de Venecia que anoche lucieron vistosas iluminaciones en el gran canal, en los buques y góndolas.

A bordo del 'Hohenzoller' se celebró el banquete ofrecido por el emperador Guillermo al rey Victor Manuel, quien fué aclamadisimo.

Vuelta al trabajo

MADRID 26 (12)

De Bilbao comunican que han vuelto a reanudar sus trabajos los cargadores y carreteros.

Estos ante el temor de las represalias de los patronos, amenazan con acudir de nuevo a la huelga si las empresas despiden a algún obrero.

Resultado de un inventario

MADRID 26 (12'25)

Anuncian de Paris haberse efectuado el inventario en las oficinas del Banco franco-español, arrojando un activo de once millones.

Dícese que el traslado de estos ha producido una baja en los valores del Banco del crédito minero.

Rumores de libertad

Háblase, según los telegramas de la ciudad francesa de que el Juzgado decretará la libertad de Mr. Rochette, aunque también circulan sobre este asunto versiones contradictorias.

Consejo en Palacio

MADRID 26 (14)

Se ha celebrado hoy según costumbre bajo la presidencia del rey, al que el Sr. Maura dió cuenta de la entrevista que en Venecia han tenido los soberanos de Alemania e Italia.

Reflejó también el presidente del Consejo sus impresiones respecto á Marruecos considerándolas muy favorables.

Se ocupó también de la marcha de los debates parlamentarios y de los preparativos para los festejos que han de celebrarse con motivo de los centenarios del rey D. Jaime y de la Independencia.

El proceso de Rull

MADRID 26 (16'20)

En Barcelona ha dado hoy principio la vista del proceso seguido al anarquista Rull.

Constituido el jurado se dió lectura tanto a las conclusiones del Ministerio Fiscal como del defensor del procesado, suspendiéndose por hoy la vista.

Vicealmirante

fallecido

Hoy ha dejado de existir el vicealmirante de la armada señor Topete, muerte que ha sido muy sentida.

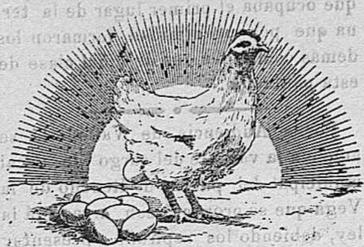
Está para llegar con el fin de establecerse en esta Capital, la acreditada modista de Valladolid, D.ª Teófila Tijero.

ALONSO E HIJOS.—Mayor pral., 71

DOCKS AVICOLES DE FRANCE

MARQUE DÉPOSÉE

Representation exclusive pour l'Espagne et Portugal



MARQUE DÉPOSÉE

Direction du journal LA REVISTA MERCANTIL Valladolid

Un descubrimiento maravilloso es el haber encontrado la manera de acelerar la postura de las gallinas. Este descubrimiento consiste en haber sabido combinar ciertas sustancias, las cuales sirviendo de alimentación estimulante, hace robustecer rápidamente los órganos productores de las aves y la fecundidad se desarrolla de un modo portentoso.

Este alimento para las aves de corral, no solo hace que los huevos que habria de poner una gallina en 6 años los ponga en 3, si que además produce tal estado de nutrición, de fuerza y de salud en las aves, que a los pocos días de emplear esta alimentación se las ve gallardas, alegres, coloradas y con una salud y vigor extraordinario.

No hay enfermedad que pueda atacar a las gallinas dándolas esta alimentación. El beneficio es verdaderamente considerable. Lo mismo en verano que en invierno, las gallinas alimentadas por este procedimiento no cesan de poner y como el estado de robustez es excelente, la calidad y el tamaño de los huevos están en relación directa con la salud de las aves. El gallo a los quince días de esta alimentación parece otro. Su gallardía y su potencia son extraordinarios. Los rigores del invierno no le hacen mella ninguna para cumplir su cometido. Y todas estas ventajas que son incalculables para cuantos tienen aves de corral, solo cuesta la friolera de unos céntimos al mes por cabeza.

En Francia todos los labradores y cuantos se dedican en grande ó pequeña escala a la cría de aves, usan esta alimentación con éxito extraordinario. En España ocurrirá lo propio una vez que sea conocido y probado. Pídanse detalles a LA REVISTA MERCANTIL de Valladolid.



AGENCIA ARROYO

MATRICULADA

Informes para Embarcar

á Montevideo, Habana,

Buenos Aires, México, Chile y Brasil.

Salidas fijas cada cuatro días

Precios económicos y comodidades, por las Compañías Conferenciadas y no Conferenciadas.

Advertencia á los pasajeros de pago y gratuitos.—Esta Agencia, la primera en su clase, atendida espléndidamente por las citadas Compañías, no cobra derechos por ningún concepto, ni admite sellos para los informes que se la pidan, como tampoco tiene en la capital, ni en la provincia Agentes Reclutadores.

Para ser atendidos los pasajeros en los puertos de destino, tiene esta Agencia Representantes, á los que pueden recurrir siempre que los necesitan, previo aviso.

PALENCIA: Mariano Arroyo, Extramuros de Mercado, 2.

Nuevos almacenes

DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y VINÍCOLA

P. H. Mayfart y C. IA

Araños de todas clases Gradas Cultivadores Distributores de abonos Malacates Clasificadoras de clases Trilladoras Corta-pajas

Sembradoras "Mayfart" Segadoras-atadoras americanas "Noxon" Id. agavilladoras "Noxon" Aguadañadoras "Noxon" Catálogo general de toda clase de maquinaria agrícola y moderna

Almacenes: Avenida de Casado del Alisal, núm. 20

Encargados en Palencia: POLANCO Y GALLEGO

AGUAS DE BOÑAR

Bicarbonato-Sódico-Cálcicas, Nitrogenadas

Notable ejemplar de las Oligometálicas

CONOCIDAS POR LOS ROMANOS EL AÑO 500, SEGUN INSCRIPCIÓN HALLADA EN LA FUENTE.

Prototipo de las aguas nitrogenadas, según clasificación oficial

La forma en que existen sus elementos es la activa de los IONES, resultantes de la disociación electro-lítica; pudiendo considerarse estas aguas totalmente ionizadas.

Por su composición y pureza, son las mejores aguas de mesa que se conocen hoy, favoreciendo la digestión, y los cambios osmóticos, en los cuales se efectúa la depuración del organismo.

Por esta razón se hallan indicadas en los catarros gástricos, intestinales, del riñón é hígado, en los reumatismos, y sobre todo en los catarros bronquiales y pulmonares, por su gran cantidad de nitrógeno.

De venta en la Farmacia y Droguería de N. de Fuentes Aspuz é Hijo. - Palencia.

REMEDIO DIVINO

Antirreumático infalible en todas las manifestaciones de tan general y molesta enfermedad; de éxito seguro. A la primera fricción desaparece el dolor, por intenso que sea. De venta en todas las farmacias, al precio de 5 pesetas frasco. Agentes generales: Pérez, Martín, Velasco y Compañía, Alcalá, núm. 7.

De venta en todas las farmacias, al precio de 5 pesetas frasco. Agentes generales: Pérez, Martín, Velasco y Compañía, Alcalá, núm. 7.

Advertisement for 'Cuando Quiera Vd. Píldoras, tome las de Brandreth'. Includes an illustration of a woman and text describing the benefits of the pills for various ailments like constipation and indigestion.

Advertisement for 'Emplastos Porosos de Allcock'. Describes it as a universal remedy for pains, mentioning its origin in 1847 and its effectiveness for various conditions.

UN PROGRESO DE LA CIENCIA No más Anemia

mediante los medicamentos

NAPOLIARKON

Los únicos que han merecido en las Exposiciones Extranjeras y Nacionales

Gran Premio

Cruz Insigne

Medallas de oro

Los Confitos Napoliarikon donan á las vías génito-uritarias el estado normal, evitando el uso de la peligrosísima candelilla, quitan y calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar, los únicos que curan radicalmente los estrecheces uretrales, prostritis, uretritis, Cistitis, Catarros de la vejiga, Cálculos, Incontinencia de orina, Flujo blancos de las mujeres, Hemorragia (gota militar), etcétera. Una caja de Confitos Napoliarikon con la debida instrucción, 4'50 pesetas.

El Reob depurativo Napoliarikon, inmejorable reconstituyente antisifilítico y refrescante de la sangre, cura completamente y radicalmente la sífilis y todas sus consecuencias. Anemia, Impotencia, dolores de los huesos, Adenitis glandulares, manchas de la piel, pérdidas seminales, polluciones, espermatorrea, herpetismo, albuminuria, escrófula, linfatismo, raquitismo, linfadenoma, esterilidad, neurastenia, etc. Un frasco de Reob depurativo Napoliarikon con la debida instrucción, 3'50 pesetas.

Las Inyecciones Napoliarikon curan radicalmente los Flujo blancos, catarros crónicos de la vejiga, hemorragia, úlceras, leucorrea, dismenorrea, vaginitis, uretritis, endometritis, bulbitis, balanitis, erosión del cuello uterino, llaguitas, etc. Un frasco de la Inyección Napoliarikon con la debida instrucción, pesetas 3'50.

AVISO.—Si algunos farmacéuticos ofrecieran otros productos por no tener los renombrados Medicamentos "Napoliarikon" pedirlo por carta al señor A. Pizzo, calle Claris, 58, Barcelona, que lo mandará á vuelta de correo.

No más Anemia

sus tristes consecuencias

REGENERADOR DE LA SANGRE

NAPOLIARKON

á base de Fósforo-Hierro-Quinina-

Cal-Coca-Estrignina, etc.

Medicamento superior á todos los conocidos hasta hoy.

Celebridades médicas extranjeras lo recomentan siempre para dar bienestar, buen color, fuerzas y vida, siendo el Napoliarikon el único reconstituyente de la sangre, de los huesos y del sistema nervioso.

El Napoliarikon es el último descubrimiento de la Terapéutica moderna para curar radicalmente la clorosis, diabetes, parálisis, polluciones, espermatorrea, impotencia, cefalalgia, raquitismo, escrofulismo, dispepsia, atonía, debilidad de la vista, palidez de los tegumentos, decoloración de la uñas, dolores de cabeza, neuralgias faciales, palpitaciones del corazón, sofocación, digestión difícil, dificultad de los trabajos intelectuales y musculares, laxitud, insomnio, delirio, alucinación, hinchazón, enema, etc.

Un frasco de Napoliarikon con la debida instrucción, 7 pesetas. De venta en Palencia, Farmacia de D. N. de Fuentes Aspuz é Hijo, Mayor pral., 114 y 118.

Celebridades médicas extranjeras y nacionales han reconocido los medicamentos "Napoliarikon" por el verdadero progreso de la ciencia. Para más detalles dirigirse al inventor á Pizzo, Claris, 58, Barcelona, y se obtendrá la contestación gratis y con absoluta reserva.

Tónico-Genitales del Dr. Morales

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la IMPOTENCIA, debilidad, espermatorrea y esterilidad.

Cuenta 38 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.

La correspondencia, Carretas 39 Madrid

En Palencia: N. de Fuentes

y L. Escudero

Nitrato de Sosa

En el Almacén de coloniales de Tomás Fernández Canales, se acaba de recibir una partida de este abono que, analizado en la Granja-Instituto Agrícola de Palencia, resultó con una riqueza de 15'60 por ciento de NITRÓGENO NÍTRICO.

Véndese á precio económico

CASA

Se vende barata la señalada con el número 15 de la calle Mazorqueros.

Para tratar: calle de Estrada, núm. 22.

Casa en venta

La de la calle Manflorido núm. 15, de esta Capital. Informes en la misma.

SE VENDE

Un carro pedrero seminuevo.

Se arrienda

una cochera con dos cuartos y pajar, una bodega para almacén de vinos al por mayor y menor; para tratar con su dueño calle de la Parra, números 15 y 17, Juan Rubio.

AMA DE CRÍA

Casada, con leche fresca, desea criar en su casa, en Autilla del Pino. Dirigirse á Eleuterio López.

AMA DE CRÍA

Viuda, de 26 años de edad, con leche de 15 días, desea criar en casa de los padres. Dirigirse á Cesarea Blanco Sanz, en Beadilla de Rioseco, quien vende una máquina de Zapatero.

Panadero

Desea colocación para dentro ó fuera de la capital, y se ofrece sabiendo su oficio y con buenas referencias. Informará Julián Ibañez, en Pampliega, (Burgos).

Machos de labranza

Se venden dos, uno cerrado y otro de seis años, de cuatro ó cinco dedos de alzada. Dirigirse á Fabriciano Campo, de Valdeolmillos.

Dependiente meritorio

Se necesita para un almacén de tegidos de esta población, provisto de los antecedentes y aptitudes propias del caso. En la redacción de este periódico, informarán.

Advertisement for 'SOLUCION BENEDICTO CREOSOTAL'. Describes it as a rational solution for various ailments like tuberculosis, bronchitis, and general weakness, mentioning its use in hospitals and by doctors.

Advertisement for 'La Unión y el Fénix Español'. Promotes fire and life insurance services, mentioning its long history and presence in all provinces of Spain, France, and Portugal.